

ción o arrastre para barrido mecánico del viario público para el Servicio de Limpieza de esta Mancomunidad Intermunicipal, por importe de 11.870.000 pesetas (once millones ochocientas setenta mil).

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

Tarazona, 31 de enero de 1992.—El Presidente.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, por el que se notifica de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a don Santiago Egea Obere, la incoación y pliego de cargos del expediente número 50.532/91.

Desconociéndose el actual paradero de don Santiago Egea Obere con establecimiento de bar «Manolo», sito en calle Batalla de Lepanto, número 55 de esta capital, al que le fue iniciado expediente número 50.532/91, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 7.10 del Decreto 12/86, de la Diputación General de Aragón de 6-2 (BOA número 14 del 19) siendo notificado incoación y pliego de cargos.

El interesado tiene a su disposición copia literal del Pliego de Cargos y original de la Providencia de incoación, de los que no fue posible realizar la notificación reglamentaria, al ser devuelta por el Servicio de Correos el certificado y la tarjeta de aviso de recibo sin cumplimentar, por no ser habido ni el interesado ni persona alguna que se hiciera cargo de su representación. Se le da por notificado a todos los efectos y se advierte que las normas ordinarias establecen que una vez transcurrido el plazo legal de 8 días hábiles sin haber presentado escrito de contestación al Pliego de Cargos, se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 3 de febrero de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Enrique Cebrián Morcate.

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, por el que se notifica de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la entidad «Pedestal, S. C.», la incoación y pliego de cargos del expediente número 50.499/91.

Desconociéndose el actual domicilio de la entidad «Pedestal, S. C.», con establecimiento de restaurante, sito en calle La Cadena, número 5 de esta capital, al que le fue iniciado expediente número 50.499/91, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 7.10 del Decreto 12/86, de la Diputación General de Aragón de 6-2 (BOA número 14 del 19) siendo notificado incoación y pliego de cargos.

El interesado tiene a su disposición copia literal del Pliego de Cargos y original de la Providencia de incoación, de los que no fue posible realizar la notificación reglamentaria, al ser devuelta por el Servicio de Correos el certificado y la tarjeta de aviso de recibo sin cumplimentar, por no ser habido ni el interesado ni persona alguna que se hiciera cargo de su

representación. Se le da por notificado a todos los efectos y se advierte que las normas ordinarias establecen que una vez transcurrido el plazo legal de 8 días hábiles sin haber presentado escrito de contestación al Pliego de Cargos, se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 3 de febrero de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Enrique Cebrián Morcate.

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, por el que se notifica de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la entidad «Hamburgos o Similares, S. A.», la incoación y pliego de cargos del expediente número 50.451/91.

Desconociéndose el actual domicilio de la entidad «Hamburgos o Similares, S. A.», con establecimiento de bar-cafetería, sito en calle Marceliano Isábal, número 5 de esta capital, a la que le fue iniciado expediente número 50.451/91, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 7.10 del Decreto 12/86, de la Diputación General de Aragón de 6-2 (BOA número 14 del 19) siendo notificado incoación y pliego de cargos.

El interesado tiene a su disposición copia literal del Pliego de Cargos y original de la Providencia de incoación, de los que no fue posible realizar la notificación reglamentaria, al ser devuelta por el Servicio de Correos el certificado y la tarjeta de aviso de recibo sin cumplimentar, por no ser habido ni el interesado ni persona alguna que se hiciera cargo de su representación. Se le da por notificado a todos los efectos y se advierte que las normas ordinarias establecen que una vez transcurrido el plazo legal de 8 días hábiles sin haber presentado escrito de contestación al Pliego de Cargos, se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 3 de febrero de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Enrique Cebrián Morcate.

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, por el que se notifica de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a doña Olga Maza Martínez, la incoación y pliego de cargos del expediente número 50.344/91.

Desconociéndose el actual paradero de doña Olga Maza Martínez, con establecimiento de bar mesón «El Torico», sito en calle Mosén Domingo Agudo, número 3 de esta capital, a la que le fue iniciado expediente número 50.344/91, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 7.10 del Decreto 12/86, de la Diputación General de Aragón de 6-2 (BOA número 14 del 19) siendo notificado incoación y pliego de cargos.

La interesada tiene a su disposición copia literal del Pliego de Cargos y original de la Providencia de incoación, de los que no fue posible realizar la notificación reglamentaria, al ser devuelta por el Servicio de Correos el certificado y la tarjeta de aviso de recibo sin cumplimentar, por no ser habido ni el interesado ni persona alguna que se hiciera cargo de su representación. Se le da por notificado a todos los efectos y se advierte que las normas ordinarias establecen que una vez transcurrido el plazo legal de 8 días hábiles sin haber presen-